

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29443 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 585/14, habiéndose dictado en fecha 30 de mayo de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Industrias del Rótulo y Termoconformados, S.A.U. con domicilio en calle Novelista Blasco Ibáñez, n.º 6, Polígono n.º 5-27, Alboraya (Valencia), y CIF n.º A46620761, inscrita al Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3431 Libro 744, folio 152, hoja n.º V-10343, inscripción 4. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Juan Miguel González Jiménez con domicilio en la calle Gobernador Viejo, 14-3-6, Valencia, y correo electrónico jgonzalez@romeroycorell.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 30 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140041469-1